



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, - 8 JUL 2003

VISTO: La reunión a llevarse a cabo en la Casa de Tierra del Fuego en Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que autoridades del Ministerio de Economía de la Provincia consideran necesario contar con la asistencia del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas;

Que en virtud de ello el suscripto se trasladará a la Ciudad de Buenos Aires durante las últimas horas del día 9 de julio del año en curso, retornando a la Provincia en horas de la tarde del día 11 del corriente;

Que corresponde designar a quien permanecerá a cargo del Organismo durante el período citado precedentemente;

Que se ordena la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, sin generar gastos en concepto de viáticos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, en virtud de lo establecido por el Artículo 15º, Inc. i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR el traslado del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Ruben Oscar HERRERA, a la Capital Federal durante los días 10 y 11 del corriente mes y año, ambos inclusive, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: PERMANECERÁ a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, durante el período indicado en el Artículo 1º, el CPN Claudio Alberto RICCIUTI.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 174 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA